

QUILMES, = 4 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0536/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes y viáticos afectados a la asistencia a encuentros y congresos del personal de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional.

Que el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, ha cursado la invitación a la 2º reunión de la Mesa de Corresponsales del Programa Infouniversidades, de cual la Universidad Nacional de Quilmes forma parte, la cual se desarrollará el día 9 de junio del corriente en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional ha considerado oportuna la asistencia de la Lic. Carina Rodríguez, Jefa del Departamento de Contenidos, y Erica Lanfranchi, Jefa de División de Contenidos Informativos, a la Universidad Nacional de Córdoba, en representación de esta Casa de Altos Estudios.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

Que por lo manifestado precedentemente, corresponde aplicarse subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 359/10, obrante a fs. 8.

00445

Que por Resolución (CS) N° 529/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional la aprobación de los gastos emergentes de la participación de la Lic. Carina Rodríguez, DNI N° 26.670.611, y la Lic. Erica Lanfranchi, DNI N° 22.048.611, en la 2° reunión de la Mesa de Corresponsales del Programa Infouniversidades, la cual se desarrollará el día 9 de junio del corriente en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago en concepto de pasajes, a favor de la Lic. Carina Rodríguez, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$808,00), con cargo a rendir.

ARTICULO 3°: Autorizar el pago, en concepto de viáticos, a favor de la Lic. Carina Rodríguez, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00).

ARTÍCULO 4°: Los importes autorizados, deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 001.004, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00445



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

